



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/20/Add.1
15 de julio de 2008



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima quinta Reunión
Bangkok, 14 al 18 de julio de 2008

Addendum

**ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUMA
PARA EL AÑO 2008**

- **Sustituir** la sección B1 “Planes de eliminación de HCFC”, en la Tabla 1, por lo siguiente:

País	Actividad/proyecto	Mundo solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
SECCIÓN B: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN PARTICULAR			
B1. Planes de eliminación de HCFC:			
Afganistán	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	85 000
Antigua y Barbuda	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Bahamas	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Bahrein	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	103 000	150 000*
Barbados	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Belice	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Bhután	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	50 000
Brunei Darussalam	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	80 000	50 000
Burkina Faso	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	50 000
Burundi	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Chad	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
China	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	700 000	*
Comoras	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	50 000
Djibouti	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	50 000
Eritrea	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	0
Gabón	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000

País	Actividad/proyecto	Monto solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
Granada	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Guyana	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Iraq	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	453 500	0
Kuwait	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	210 000	195 000*
Madagascar	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Malawi	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Maldivas	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	85 000
Malí	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	50 000
Mauritania	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Mongolia	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	50 000
Mozambique	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	0
Nepal	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	50 000
Omán	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	38 500	*
Pakistán	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	120 000	*
República Centroafricana	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	50 000
República del Congo	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
República Democrática del Congo	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	270 000	85 000
República Islámica del Irán	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	80 000	*
República Popular Democrática Lao	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	150 000
Rwanda	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Santa Lucía	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
San Vicente y las Granadinas	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Santo Tomé y Príncipe	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Arabia Saudita	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	190 000	0
Suriname	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	200 000	85 000
Yemen	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC	210 000	195 000*
Subtotal para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC:		9 158 500	*

*pendiente

- **Sustituir** los apartados 23 y 24 por los siguientes:

23. Después de expedir el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/20, el PNUMA y la Secretaría siguieron tratando la cuestión de los costos para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC, especialmente para el caso de aquellos países donde el PNUMA es el único organismo de ejecución. En estas deliberaciones, el PNUMA acordó volver a considerar los costos de los pedidos para estos países y estuvo de acuerdo con los costos propuestos por la Secretaría para los mismos, especialmente en aquéllos donde se utiliza HCFC únicamente para mantenimiento. El PNUMA también informó a la Secretaría que en los países donde actualmente se consume sólo HCFC-22 y donde hay un organismo de ejecución cooperante identificado, pero el PNUMA está designado como organismo de ejecución principal (es decir, países que se califican para 85 000 \$EUA), se había acordado que todos los fondos irán al

PNUMA, si bien el organismo de coordinación formará parte de la ejecución una vez que se presente el plan de gestión de eliminación de HCFC.

23 *bis*. En los países donde se utiliza HCFC para servicio y mantenimiento y para la fabricación, el PNUMA también convino que para aquéllos donde el PNUMA es el único organismo, los costos propuestos por la Secretaría se acuerden según los niveles de consumo de los países. No obstante, en caso de que haya un organismo de ejecución cooperante, sigue no habiendo acuerdo sobre los costos, dado que se pedían fondos adicionales para cada país por encima de la cantidad recomendada de la Secretaría para cubrir los costos de participación del organismo de ejecución cooperante. La Secretaría observó que el nivel de financiamiento total para el cual un país es admisible es la base de la recomendación por país y que cualquier repartición de fondos debería hacerse dentro de las cantidades propuestas; por lo tanto, no podía aceptar los costos adicionales pedidos por el PNUMA para otros organismos de ejecución cooperantes. Conforme a esto, la Secretaría, en consecuencia, no puede recomendar las cantidades pedidas para estos países y, por lo tanto, éstos siguen pendientes.

23 *ter*. Durante estas deliberaciones, se sobrentendió también que, como consecuencia del análisis de la Secretaría para los países que utilizan HCFC en la fabricación, el organismo de ejecución cooperante podría volver a pedir fondos para la preparación de proyectos destinados a los componentes de proyectos de inversión en caso necesario, una vez que se hubiese obtenido información más detallada sobre los sectores. No obstante, este pedido de preparación adicional de proyectos debería hacerse durante el proceso de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC, y el organismo de ejecución principal debería asegurar que el plan definitivo de gestión de eliminación de HCFC que se presente debería contener los requisitos de la decisión 54/39 que incluye la estrategia determinante para la eliminación, así como la Etapa 1 financiable de este proceso que identifica los proyectos individuales o los planes sectoriales que permitirán al país cumplir con las medidas de control de 2013 y 2015 para eliminar HCFC. Como la mayor parte de los países donde el PNUMA pide financiamiento utilizan HCFC para mantenimiento únicamente, se acordó asimismo que el financiamiento final recomendado debería permitir al país desarrollar un plan definitivo de gestión de eliminación de HCFC que contuviese también los requisitos de la decisión 54/39 y permitiese al país cumplir con las medidas de control de 2013 y 2015.

23 *qua*. En el caso de Arabia Saudita, Eritrea, Iraq, Montenegro y Sudáfrica, estos países todavía no informaron el consumo de HCFC en virtud del Artículo 7. A falta de estos datos y siguiendo el enfoque de la Secretaría de utilizar el consumo como base para recomendar el financiamiento para la preparación de proyectos, la Secretaría no puede recomendar los pedidos para estos países en esta reunión. Se pide al PNUMA que postergue la presentación de estas solicitudes hasta una reunión futura, cuando estuvieren disponibles los datos de consumo de HCFC y se hubieren informado oficialmente en virtud del Artículo 7.

23 *quin*. Con respecto al pedido de preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC para China, dado que implica a organismos múltiples, excluyendo al PNUMA, no se ha llegado a ningún acuerdo sobre el monto final para la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC y, por lo tanto, siguen pendientes.

Recomendaciones de la Secretaría del Fondo

24. En vista de lo antedicho, el Comité Ejecutivo podría:
- a) Aprobar la preparación de los planes de gestión para la eliminación de HCFC para los países y su financiamiento correspondiente, según lo indicado en la Tabla 1 anterior;
 - (b) Solicitar al PNUMA que postergue las solicitudes para Arabia Saudita, Eritrea, Iraq y Mozambique hasta una reunión futura, cuando los datos de consumo de HCFC estuvieren disponibles y si hubieren informado oficialmente en virtud del Artículo 7.
- 24 *bis*. Asimismo el Comité Ejecutivo podría tomar nota de que los pedidos restantes para la preparación de los planes de gestión de HCFC donde no se ha llegado a ningún acuerdo siguen todavía pendientes.
-